



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

## ANUNCIO

**Por Resolución** de Alcaldía-Presidencia n.º 2025-1791 de fecha 30 de mayo de 2025 se aprueba contratar como personal laboral fijo a Don José Ramón Díaz Carmona como Peón/a de Limpieza Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, una vez superado el proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO A DON JOSÉ RAMÓN DÍAZ CARMONA COMO PEÓN/A DE LIMPIEZA, GRUPO V, NIVEL 1, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCAD EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS OO.AA.**

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1.- Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 846/2024 de 23 de febrero de 2024, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 46 de 06 de marzo de 2024.

3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 1876/2024 de 12 de abril de 2024 se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 77 de 22 de abril de 2024.

4.-Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 20 de septiembre de 2024 ha hecho pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la propuesta de contratación como personal laboral fijo de D. José Ramón Díaz Carmona \*\*\*592\*\*\*. El punto tercero del citado anuncio establecía, de conformidad con la Base 12, que la persona aspirante propuesta debía aportar ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, la documentación contenida en la Base

5.- En fecha 26 de septiembre de 2024 mediante registro de entrada n.º 26615, D. José Ramón Díaz Carmona presentó solicitud de aplazamiento del plazo de presentación de la documentación

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)  
Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 30/05/2025  
HASH: db219cc82923b327c3b7491186a5ac



Cód. Validación: 5ZCM29LZJNP4HGERLQKKJ9A5J  
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

contenida en la Base 6 y de su contratación como personal laboral fijo al encontrarse en situación de incapacidad temporal hasta la fecha en que se produzca su alta laboral en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

6.- Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 11607/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, se procedió a diferir la presentación de la documentación y de su contratación como Peón /a de Limpieza como personal laboral fijo hasta el momento en que finalizase el proceso de incapacidad temporal en el que se encontraba inmersa la persona aspirante.

7.- Con fecha 06 de mayo de 2025 ha finalizado el proceso de incapacidad temporal del aspirante, comenzando el cómputo del plazo de presentación de la documentación contenida en la Base 6 en fecha 07 de mayo de 2025.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria, el aspirante ha aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.-La contratación como personal laboral fijo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica municipal (<https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es>), de conformidad con lo previsto en la Base 13.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Contratar como personal laboral fijo a D. José Ramón Díaz Carmona \*\*\*592\*\*\*. para prestar servicios como Peón de Servicios Generales de Limpieza, Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OOAA (BOP nº 130 de 8 de junio de 2023).

**Segundo.-** El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente a la persona interesada y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**Antonio Conde Sánchez**

**Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe**

CALLE Nueva 21, Mairena del Aljarafe, 41927 (Sevilla). Tfno. 955768960. Fax: 955609791



Cód. Validación: 5ZCM29LZJNP4HGERLQKKJ9A5J  
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2